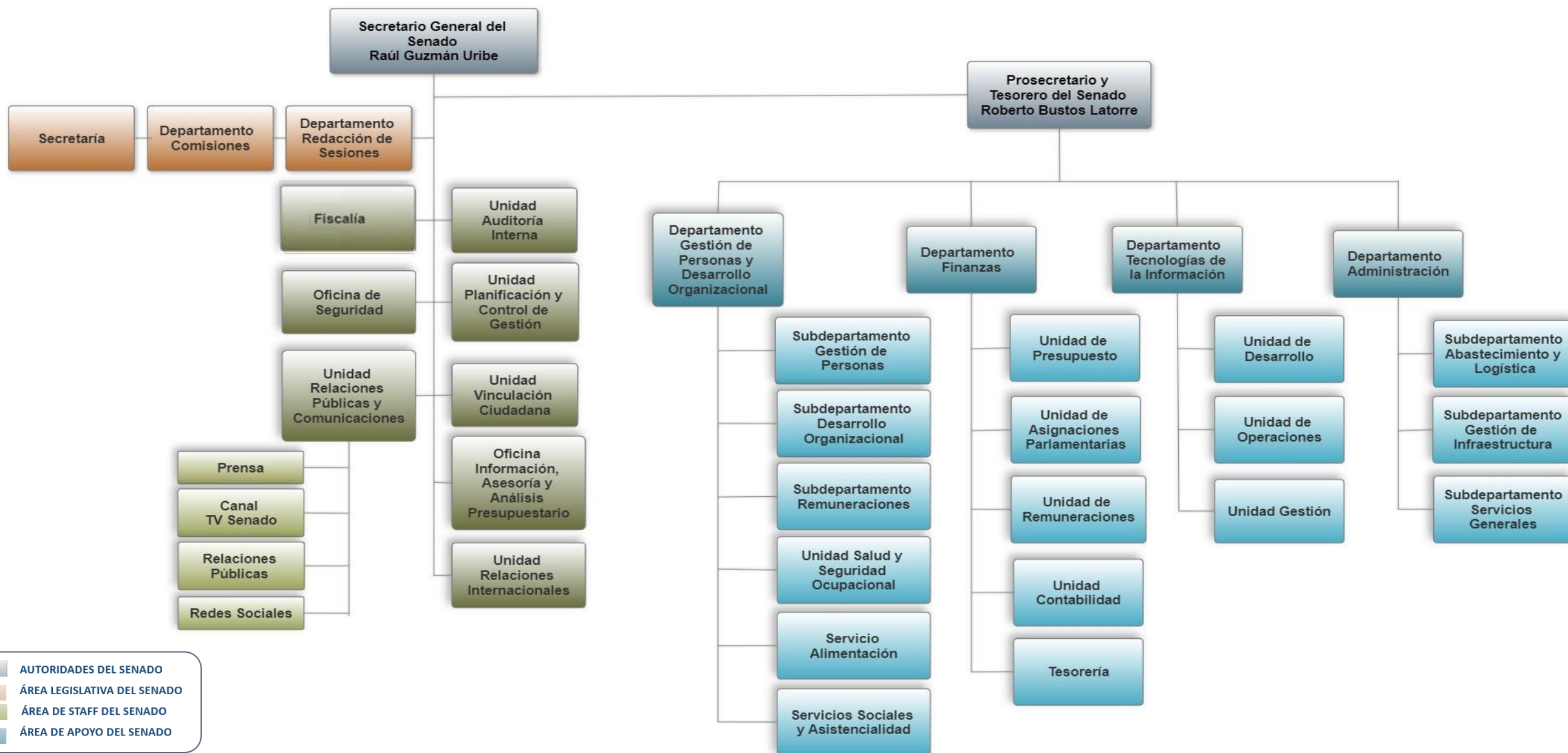




ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL SENADO





FUNCIONES DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DEL SENADO

Repartición	Descripción de Funciones	Dependencia Jerárquica
Secretaría del Senado.	La Secretaría , es el área a cargo del funcionamiento de la Sala del Senado, la que, a su vez, es el órgano máximo de la Corporación. Sus tareas convergen en torno al cumplimiento de la función legislativa que asiste al Senado, en el ejercicio de sus atribuciones exclusivas y a los demás asuntos propios de su competencia. Por consiguiente, la Secretaría presta la asistencia técnica para la celebración de las sesiones de Sala del Senado, del Congreso Pleno y de las reuniones de los Comités Parlamentarios; colabora con el Secretario General en el procedimiento de discusión de los proyectos de ley y demás asuntos que se someten a la consideración de la Cámara Alta, siempre al tenor de los disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la actividad de la Corporación.	Secretario General del Senado.
Departamento de Comisiones del Senado.	El Departamento de Comisiones , es el área en la que senadores y senadoras - con la asistencia de funcionarios y funcionarias conocedores del proceso de formación de la ley - llevan a cabo un primer debate legislativo acerca de los distintos proyectos de ley y/o tratados internacionales que se encuentran en tabla. Está conformada por 27 comisiones legislativas, siendo cada una de ellas una entidad especializada en alguna materia específica. Del trabajo en comisiones emanan los informes legislativos a partir de los cuales, tras darse cuenta en la Sala, senadores y senadoras llevan a cabo la discusión en el plenario.	Secretario General del Senado.
Departamento Redacción de Sesiones del Senado.	El Departamento de Redacción de Sesiones , es el área a cargo de registrar la historia fidedigna de la ley de las sesiones de Sala y Congreso pleno, mediante la publicación del Diario de Sesiones, velando por que las versiones de los debates se ajusten estrictamente a las ideas que manifiesten las oradoras y oradores. Asimismo, se encarga de elaborar la versión escrita de las sesiones de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a propósito del debate del proyecto de Ley de Presupuesto de cada año.	Secretario General del Senado.



FUNCIONES DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DEL SENADO

Repartición	Descripción de Funciones	Dependencia Jerárquica
Oficina de Informaciones, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado.	La Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria , es el área a cargo de contribuir a la labor legislativa, brindando asistencia técnica a la Comisión de Hacienda y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, así como también, al resto de las Comisiones del Senado mediante informes técnicos especializados en materias que requieren de información, análisis y/o asesoría en temáticas presupuestarias y fiscales. El apoyo a la función legislativa se realiza, principalmente, en la tramitación y discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, mediante su ejecución, evaluación y seguimiento. Para ello, elabora informes que dan cuenta tanto del nivel de gasto de los recursos aprobados por el Congreso Nacional, como del cumplimiento de las obligaciones de informar establecidas en las glosas y articulado de dicha norma, los que se ponen en conocimiento de la comunidad parlamentaria y de la ciudadanía.	Secretario General del Senado.
Unidad de Vinculación y Participación Ciudadana del Senado.	La Unidad de Vinculación y Participación Ciudadana , es el área a cargo de fortalecer el vínculo entre el Senado y su entorno. Para ello, tiene como labor acercar el proceso legislativo a la ciudadanía, diseñar e implementar mecanismos de participación, elaborar material de formación ciudadana en lenguaje claro y fomentar los principios de Estado Abierto, tales como: participación, rendición de cuentas, transparencia y uso de tecnologías e innovación para la apertura legislativa. Adicionalmente, se encarga de asesorar técnicamente al Grupo Bicameral de Transparencia y coordinar instancias instituciones orientadas a promocionar el involucramiento de las personas en el trabajo legislativo.	Secretario General del Senado.
Unidad de Relaciones Internacionales del Senado.	La Unidad de Relaciones Internacionales , es el área a cargo del apoyo integral a senadores, senadoras y a la Corporación en general, en materias relacionadas con la dimensión parlamentaria internacional, tanto en relaciones de carácter bilateral como multilateral, abarcando las áreas administrativas, políticas e interinstitucionales. Desde el punto de vista operativo, se ocupa de preparar las misiones oficiales al exterior de manera integral, realizando las coordinaciones nacionales e internacionales que sean necesarias y prestando asesoría a aquellas parlamentarios/os y/o autoridades en términos de programación de actividades internacionales y contenidos, procurando una permanente actualización de data.	Secretario General del Senado.
Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones del Senado.	La Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones , es el área a cargo de generar y transmitir la información y mensajes, tanto del ámbito legislativo como institucional, en los distintos canales y a través de los equipos de comunicación externa e interna del Servicio.	Secretario General del Senado.



FUNCIONES DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DEL SENADO

Repartición	Descripción de Funciones	Dependencia Jerárquica
Departamento de Administración del Senado.	El Departamento de Administración , es el área a cargo de diseñar, implementar y controlar los procesos y servicios administrativos, en el marco de la gestión de calidad y el uso eficiente y transparente de los recursos. Se encarga de proponer y ejecutar el presupuesto operativo del área administrativa del Senado; garantizar la óptima planificación y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios del Senado y sus respectivos procesos licitatorios; ejecutar los proyectos de inversión para la conservación y el desarrollo de la infraestructura del Senado y los edificios que le pertenecen; proveer, en tiempo y forma, los servicios administrativos de correo, atención de la central telefónica, imprenta, recepción de visitas, y atención de senadores y senadoras en sus respectivas oficinas de Santiago y Valparaíso; resguardar y dar el debido mantenimiento a los bienes del Senado.	Prosecretario y Tesorero del Senado.
Departamento de Finanzas del Senado.	El Departamento de Finanzas es el área a cargo de programar, administrar y controlar la ejecución del presupuesto anual de Senado y su sistema contable, de acuerdo a la normativa vigente y los procedimientos del departamento, con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos financieros y la información requerida para la toma de decisiones de la Corporación. Los principales procesos que se realizan de manera más específica son los siguientes: elaboración y control de presupuesto anual del Senado, control de asignaciones parlamentarias, control de flujos financieros, sistema y registros contables de acuerdo a normativa vigente, procesos de pago de tesorería, cálculos, pagos de remuneraciones del personal de apoyo de senadoras y senadores, honorarios de senadoras y senadores, de control y registro contable de activos fijos de la Corporación.	Prosecretario y Tesorero del Senado.
Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional del Senado.	El Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional , es el área a cargo de asegurar que las condiciones higiénicas y motivacionales, recursos y beneficios que se les proporciona a las personas, responder a los lineamientos estratégicos de la Corporación, al desarrollo profesional de funcionarios y funcionarias, al cumplimiento de normativas, reglamentos y leyes laborales y previsionales, gestionando, entre otros asuntos, los procesos de desarrollo organizacional, de remuneraciones, de salud y seguridad ocupacional, de servicios sociales y beneficios y de alimentación.	Prosecretario y Tesorero del Senado.



FUNCIONES DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DEL SENADO

Repartición	Descripción de Funciones	Dependencia Jerárquica
Departamento de Tecnologías de la Información del Senado.	El Departamento de Tecnologías de la Información , es el área a cargo de la planificación y ejecución de la estrategia institucional de tecnologías de la información; la provisión de infraestructura y servicios de información de alta calidad, seguros y confiables, alineados con la estrategia del Servicio, y, la entrega del soporte técnico y profesional para mantener la continuidad operacional tecnológica. Ello implica planificar, organizar y supervisar los recursos de tecnologías de la información; velar por el normal y buen funcionamiento de la infraestructura y los sistemas de información implementados; desarrollar y mantener soluciones para apoyar el trabajo del Senado y planificar el futuro uso de la tecnología.	Prosecretario y Tesorero del Senado.
Unidad de Auditoría Interna del Senado.	La Unidad de Auditoría Interna , es el área a cargo de proporcionar al Secretario General del Senado, servicios objetivos de aseguramiento y asesoramiento en materia de control interno, probidad y gestión de riesgos, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones del Servicio del Senado.	Secretario General del Senado.
Fiscalía del Senado.	Fiscalía , es el área a cargo de asesorar jurídicamente al Secretario General del Senado, definiendo criterios reglamentarios que la Corporación debe aplicar en todas las materias de su competencia y, en general, apoyar en la toma de decisiones y políticas institucionales con el fin de incorporar el análisis de legalidad en sus actuaciones, así como cumplir con las demás funciones que se le encomiende, entre otros ámbitos, en Transparencia activa y pasiva y Asignaciones Parlamentarias.	Secretario General del Senado.
Unidad de Planificación y Control de gestión del Senado.	La Unidad de Planificación y Control de Gestión , es el área a cargo de asesorar al Secretario General del Senado, proponer, diseñar coordinar y ejecutar los ciclos de la planificación estratégica, táctica y operativa; así como los mecanismos de control de gestión, seguimiento y monitoreo que permitan disponer de información relevante y oportuna para la toma de decisiones de las autoridades del Servicio y la rendición de cuentas del quehacer institucional.	Secretario General del Senado.
Oficina de Seguridad del Senado.	La Oficina de Seguridad , es el área a cargo de gestionar la seguridad del Senado, tanto operativa como administrativa, para garantizar el debido resguardo de las personas que se encuentran al interior de las dependencias del Senado, así como, el de los inmuebles del Senado en Valparaíso y Santiago. Además, es responsable de impartir instrucciones técnicas sobre vigilancia, recepción, control de visitas y su circulación al interior de los edificios, según el régimen diario de funcionamiento de los edificios y garantizar el normal desarrollo de las sesiones y demás actos que le sean encomendados. Coordina con el Edecán del Senado, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y con los/las escoltas asignadas(as) al/la Presidente(a), Vicepresidente(a) y demás senadores(as) que lo requieran, la seguridad personal al exterior de los edificios del Senado.	Secretario General del Senado.